



Lima, 23 de Noviembre del 2016

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000144-2016/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Visto, el Expediente N° 043769/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 043769/2016, de fecha 19 de octubre de 2016, el señor Fernando Slim Paredes Quiñones solicita autorización para la emisión de licencia de funcionamiento en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, del establecimiento ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 139, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 139, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, forma parte integrante de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante la Resolución Suprema N° 2900 de fecha 28 de diciembre de 1972, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980, ampliada mediante la Resolución Jefatural N° 509-88-INC/J de fecha 01 de setiembre de 1988 y redefinida mediante la Resolución Directoral Nacional N° 405/INC de fecha 28 de marzo del 2007;

Que, mediante Informe N° 00135-2016-OCC/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 10 de noviembre del 2016, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, dando cuenta de la inspección ocular realizada el 26 de octubre de 2016, en la que se constató que el establecimiento se emplaza en el primer nivel de una edificación matriz de tres niveles de vivienda en la que se ha acondicionado el primer piso para el uso de restaurante, el cual cuenta con estructuras de concreto armado y muros de ladrillo tarrajado, puertas de madera y ventanas de aluminio y vidrio, pisos de parquet, loseta y cerámico, instalaciones eléctricas empotradas, servicio higiénico con zócalo de mayólica, aparatos de losa e instalaciones sanitarias empotradas. Cocina con muebles de albañilería y de acero inoxidable. Así mismo se observó la construcción provisional con techo de calamina en el retiro y azotea, y resanes inconclusos en el cerco del inmueble; concluyendo que el inmueble ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 139, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se encuentra apto para el funcionamiento de restaurante, debiendo retirar las coberturas de calamina ubicadas en el retiro y culminar el resane del cerco del inmueble;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble considera procedente emitir la autorización sectorial solicitada, que constituye uno de los requisitos previos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento para restaurante en el establecimiento ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 139, distrito de





PERÚ

Ministerio de Cultura



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EMITIR la autorización sectorial requerida para el otorgamiento de licencia de funcionamiento para restaurante en el inmueble ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 139, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR el retiro de la cobertura provisional de calamina ubicada en el retiro del inmueble, así como la culminación de los trabajos de resane del cerco del inmueble.

ARTÍCULO 3º.- Los aspectos técnicos normativos reglamentarios referidos a cálculo de aforo, dotación de servicios, requisitos de ventilación e iluminación, accesibilidad para las personas con discapacidad, sistemas de evacuación, seguridad, usos y todos aquellos referidos a las condiciones de habitabilidad y funcionalidad, deberán ser evaluados por las entidades competentes.

ARTÍCULO 4º.- La autorización que se emite mediante la presente Resolución no tiene carácter de licencia de funcionamiento, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 5º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble


.....
Gabriela Silva Capelli
Directora